



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 121 DE 2025
(noviembre 18)

"Por la cual se establece calendario académico especial para el desarrollo del primer semestre de la IV cohorte del programa de Maestría en Estudios Culturales"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024, establece el calendario académico para el proceso de inscripción, selección, admisión de estudiantes nuevos, fechas del proceso de matrículas y periodo lectivo a los programas académicos de posgrados en el segundo periodo académico de 2025.

Que el artículo 2 de la Resolución Académica No. 093 de 2024, establece el calendario académico para el proceso de inscripción, selección, admisión de estudiantes nuevos, fechas del proceso de matrículas y periodo lectivo a los programas académicos de posgrados en el segundo periodo académico de 2025.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria No. 33, 36 y 38 de 2025, el Consejo de Facultad tomo la decisión de aplazar el inicio de la IV cohorte de la Maestría en Estudios Culturales, en aplicación de artículo 11 del Acuerdo Superior No. 003 de 2023, que reza: *"Artículo 11. Cuando el número de inscritos, admitidos o matriculados en un programa no alcance el mínimo de Estudiantes para hacer apertura de una nueva cohorte, se podrá aplazar o cancelar el inicio de esta. En este caso, los inscritos que hayan pagado valores de inscripción o matrícula tendrán derecho a solicitar el reembolso de los valores pagados dentro los treinta (30) días hábiles siguiente al proceso de notificado de la decisión tomada"*.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria No. 38 del 13 de agosto de 2025, reitera y comunica formalmente el aplazamiento del primer semestre de la Cohorte IV de la Maestría en Estudios Culturales, decisión previamente notificada el 19 de junio de 2025, mediante la cual, se ordenó interrumpir todo proceso adelantado por la Dirección del programa de posgrado, por no encontrar punto de equilibrio financiero en la cohorte.

Que la señora Karen Alejandra Rojas Bohórquez interpuso acción de tutela en contra de la Universidad de los Llanos, la cual, le correspondió al Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Villavicencio con radicado 50001-3333-005-2025-00269-00. Para el 22 de octubre de 2025, en sentencia se resolvió: *"PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a la educación, al debido proceso y a la confianza legítima de la señora KAREN ALEJANDRA ROJAS BOHORQUEZ, vulnerados por la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ORDENAR a la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS que en el término máximo de un (1) meses, contado a partir de la notificación de la presente providencia, realice todas las gestiones administrativas, necesarias para reanudar y garantizar la efectiva culminación del primer semestre y siguientes de la IV Cohorte de la maestría en Estudios Culturales para la accionante Karen Alejandra Rojas Bohórquez". Para el efecto, la Universidad deberá establecer y comunicar a la estudiante un cronograma claro y preciso para cursar las materias o créditos pendientes"*.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 121 DE 2025
(noviembre 18)

"Por la cual se establece calendario académico especial para el desarrollo del primer semestre de la IV cohorte del programa de Maestría en Estudios Culturales"

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en sesión ordinaria No. 61 del 31 de octubre de 2025 avala la reanudación y apertura de la IV Cohorte de la Maestría en Estudios Culturales y Reactivación de los procesos académicos, lo anterior, en cumplimiento del fallo de tutela del 22 de octubre de 2025 del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Villavicencio dentro del radicado ya descrito. Asimismo, instruye a las dependencias competentes para que den continuidad al seguimiento y documentación de las actuaciones realizadas, garantizando su conformidad con las disposiciones judiciales e institucionales.

Que a través de memorando No. 3301-716 del 04 de noviembre 2025, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, informó a la Maestría en Estudios Culturales, sobre la decisión de avalar la reanudación y apertura de la IV Cohorte de la Maestría en Estudios Culturales y Reactivación de los procesos académicos.

Que el Director de Programa de la Maestría en Estudios Culturales mediante correo electrónico del 11 de noviembre informa a las señoras Karen Alejandra Rojas Bohórquez y Yisbeidi Pérez Laguna, lo siguiente: *"De manera respetuosa envié las propuestas de los calendarios académicos para desarrollar el primer semestre de la Cuarta Cohorte de la Maestría en Estudios Culturales, en archivo Excel en el cual encontrarán dos hojas, que contiene cada una de las propuestas. La hoja 1. corresponde a la intensidad horaria a desarrollar en los meses de diciembre 2025 y enero - febrero 2026. La hoja 2. corresponde a la intensidad horaria a desarrollar los días viernes y sábados del primer semestre 2026. Agradezco la revisión de la información e indicar a través de correo electrónico como respuesta a este correo, el horario elegido, lo anterior a efectos de proceder a gestionar antes las instancias correspondientes, la aprobación del calendario académico correspondiente. Para efecto de lo anterior, solicito de manera respetuosa allegar respuesta el día de mañana 12 de noviembre de 2025, a más tardar a las 10:00 am."*

Que la señora Karen Alejandra Rojas Bohórquez, mediante correo electrónico del 12 de noviembre de 2025 informa al Director de Programa de la Maestría en Estudios Culturales, lo siguiente: *"Atendiendo y agradeciendo la propuesta de cronogramas me permito informar: 1. La primera de ellas resulta interesante para la finalización del año lectivo, sin embargo, su reinicio en enero es muy tarde e impide que pueda acatar esos espacios académicos dado que ya inicia el cronograma escolar y por ende debo responder a mis deberes como docente. 2. Aunque la segunda propuesta se demora bastante, considero que es la más viable en términos de cumplimiento y desarrollo de las sesiones académicas."*

Que la señora Yisbeidi Pérez Laguna, mediante correo electrónico del 11 de noviembre informa al Director de Programa de la Maestría en Estudios Culturales, lo siguiente: *"He recibido y revisado la propuesta de calendario, le agradezco la propuesta, mi decisión de elección es por la opción presentada en la hoja dos del archivo, que corresponde a la intensidad horaria a desarrollar los días viernes y sábados del primer semestre 2026. Esta decisión tiene varias razones: dado que por cuestiones laborales no me es posible cumplir el horario intensivo que se propone para enero y febrero, además considero que no será cuidadoso en términos académicos, dado que es una maestría que exige intensidad en revisión bibliográfica y redacción lo que quiere decir que acortar los tiempos y maratonear las materias inevitablemente repercutirá en el análisis de lectura y comprensión de textos actividades que requieren de tiempos para un reflexión y conversación académica idónea."*

Que el Comité de programa de la Maestría en Estudios Culturales, en sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2025, avaló modificar el calendario académico, para dar cumplimiento al orden judicial derivado de la sentencia tutela emitida dentro del expediente N.º 50001-3333-005-2025-00269-00, para los profesionales de las Maestría en estudios Culturales.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en sesión Extraordinaria No. 65 del 12 de noviembre de 2025, aprobó establecer calendario académico



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 121 DE 2025
(noviembre 18)**

"Por la cual se establece calendario académico especial para el desarrollo del primer semestre de la IV cohorte del programa de Maestría en Estudios Culturales"

especial de la Maestría en Estudios Culturales presentada por el Comité de Programa de la Maestría en estudios Culturales, lo anterior, para dar cumplimiento al fallo de tutela precitado.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 040 del 18 de noviembre de 2025 estudió la propuesta remitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°. Establecer calendario académico especial para el desarrollo del primer semestre de la IV cohorte del programa de Maestría en Estudios Culturales, el cual quedará así:

Actividad	Fecha
Inicio de Clases	06 de Febrero de 2026
Finalización de Clases	23 de mayo de 2026
Entrega de Notas Definitivas	29 de mayo de 2026

Artículo 2°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de noviembre de 2025


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Jhon Garzon - Director de Programa de Maestría en Estudios Culturales
Avaló: Wilmar Cruz - Coordinador de Posgrados
Ajustó: JB - SG